

CONTR 2026 74362

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA	
Lotes:	No	
Duración del contrato:	plazo máximo de 20 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.	
Presupuesto máximo:	1.181.602,84 euro € (IVA Incluido)	
Valor estimado:	1.289.021,28 (IVA Excluido)	
Posición presupuestaria:		
Año	Importe	Partida presupuestaria
2027	708.961,70 €	G/14B/22302/29 01 SV 04
2028	472.641,14 €	G/14B/22302/29 01 SV 04

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el art 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación por procedimiento abierto para los contratos del sector público.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/04/2026 09:59:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4KqPKpM7Tv6547GoebNNqYDof	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Estimado, asimismo, el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 26 de Febrero de 2026, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, modificada con fecha **07 Abril de 2026** para incorporar las observaciones del informe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con nº 2026/27 de fecha 17/03/2026.

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2026 74362)**, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación urgente** y se adjudicará mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación en virtud de lo establecido en el art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 22 de la mencionada Ley, **si** está sujeto a Regulación Armonizada.

4.- El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/04/2026 09:59:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4KqPKpM7Tv6547GoebNNqYDof	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	